



## Los Estudios de Postgrado y el Programa de Estímulo a la Investigación (PEI).



- Relación Investigación y Postgrado.
- Desde el reglamento del Programa de Estimulo a la Investigación - PEI
- Algunos Datos estadísticos relacionados a los programas de estimulo a la investigación y los postgrados.
- Una visión desde la Universidad de Oriente.
- Conclusiones





- **Relación Investigación y Postgrado.**
- Desde el reglamento del Programa de Estimulo a la Investigación - PEI
- Algunos Datos estadísticos relacionados a los programas de estimulo a la investigación y los postgrados.
- Una visión desde la Universidad de Oriente.
- Conclusiones





## Ciencia y motivación

El **aprovechamiento** de la **ciencia** para atender **problemas de importancia nacional** se torna crucial en las **actuales condiciones socioeconómicas y políticas del país.**

Esto obliga a **concentrar y compartir esfuerzos** entre **instituciones académicas**, la **iniciativa privada** y el **estado**, que a su vez son los potenciales beneficiarios de los **productos de investigación.**



## Filosofía de los postgrados

Los estudios de postgrado pretenden formar especialistas con un alto nivel de conocimientos, capaces de desarrollar las actividades de investigación y docencia necesarias para la ciencia y la sociedad.



## Sesgo de los postgrados

En lo académico, no todos los postgrados se centran en la investigación, entre otras razones porque no está definido en sus programas y porque una buena parte de los profesores no fueron formados en la investigación.

A esto se suma la débil y, en muchos casos, inexistente vinculación tanto de los postgrados como de la investigación con los sectores productivos, comercial y de servicios.



- Relación Investigación y Postgrado.
- Desde el reglamento del Programa de Estimulo a la Investigación - PEI
- Algunos Datos estadísticos relacionados a los programas de estimulo a la investigación y los postgrados.
- Una visión desde la Universidad de Oriente.
- Conclusiones





## Una entrada “a la baja”



**Artículo 4.-** El PEI cumplirá los siguientes objetivos:

1. Propiciar la formulación y ejecución de proyectos de innovación y de investigación sustentable, mediante la generación de conocimientos, contribuyan a alcanzar la plena soberanía nacional y el bienestar social.
2. Promover la masificación y la participación en la actividad científica, tecnológica e innovativa, de actores sociales, tales como: investigadores(as) noveles, innovadores(as), tecnólogos(as) e integrantes de equipos de investigación, mediante los estímulos establecidos en el presente reglamento.
3. Fomentar la innovación y la investigación básica y aplicada, vinculadas con las necesidades socioproductivas, a fin de contribuir en la obtención de productos de calidad.
4. Fortalecer la innovación y la investigación con enfoque territorial geoestratégico que apoye los planes de desarrollo regionales, locales y comunales.
5. Promover la divulgación, difusión e intercambio de los resultados de las investigaciones, desarrollos tecnológicos e innovaciones nacionales.
6. Propiciar los procesos de transferencia tecnológica.
7. Difundir las capacidades de investigación científicas, tecnológicas e innovativas.
8. Fomentar y fortalecer la cooperación de los investigadores e instituciones de investigación con las organizaciones que conforman las redes de innovación.





## Tres aspectos que lucen “positivos”



**Artículo 4.-** El PEI cumplirá los siguientes objetivos:

1. Propiciar la formulación y ejecución de proyectos de innovación y de investigación sustentable, mediante la generación de conocimientos, contribuyan a alcanzar la plena soberanía nacional y el bienestar social.
2. Promover la masificación y la participación en la actividad científica, tecnológica e innovativa, de actores sociales, tales como: investigadores(as) nòveles, innovadores(as), tecnólogos(as) e integrantes de equipos de investigación, mediante los estímulos establecidos en el presente reglamento.
3. Fomentar la innovación y la investigación básica y aplicada, vinculadas con las necesidades socioproductivas, a fin de contribuir en la obtención de productos de calidad.
4. Fortalecer la innovación y la investigación con enfoque territorial geoestratégico que apoye los planes de desarrollo regionales, locales y comunales.
5. Promover la divulgación, difusión e intercambio de los resultados de las investigaciones, desarrollos tecnológicos e innovaciones nacionales.
6. Propiciar los procesos de transferencia tecnológica.
7. Difundir las capacidades de investigación científicas, tecnológicas e innovativas.
8. Fomentar y fortalecer la cooperación de los investigadores e instituciones de investigación con las organizaciones que conforman las redes de innovación.

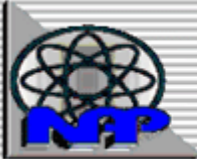


## Importante vinculación a los postgrados

**Artículo 15.-** Los productos de investigación e innovación que serán considerados para decidir sobre el ingreso, renovación o ascenso son:

- a) Artículos de investigación publicados en revistas especializadas con arbitraje.
- b) Artículos en extenso publicados en memorias o actas de conferencias, simposios o congresos.
- c) Libros arbitrados o publicados por editoriales de reconocida trayectoria.
- d) Capítulos en libros arbitrados.
- e) **Trabajos de grado de maestría o tesis doctoral aprobadas.**
- f) Patentes de invención, mejoras, modelos y dibujos industriales.
- g) Desarrollos tecnológicos (prototipos, innovaciones e invenciones).
- h) Programas de computación y bases de datos desarrolladas en tecnologías libres o registradas.
- i) Otras obras registradas con derecho de autor (literarias, musicales, artes visuales, escénicas y producciones fonográficas).





## No obstante, una limitación

### 1.1 Características de los Productos de Investigación e Innovación

- a) Para los productos de investigación que se sometan a evaluación dentro del programa, los(as) aspirantes deben demostrar que sus aportaciones han contribuido a la satisfacción de necesidades de la población venezolana, o a la generación de nuevos conocimientos en las áreas prioritarias de ciencia, tecnología e innovación.
- b) Se considerará la publicación de los productos de investigación en una sola oportunidad. En virtud de lo expuesto, no sólo se verificará el título de las publicaciones, sino también, sus contenidos y aportes.

#### **Áreas Prioritarias de Ciencia, Tecnología e Innovación:**

Son aquellas directrices emanadas de la Autoridad Nacional con competencia en Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones, que identifican las necesidades estratégicas de investigación, de conformidad con los planes nacionales y regionales de desarrollo económico-social y la visión geoestratégica internacional del Gobierno Bolivariano.



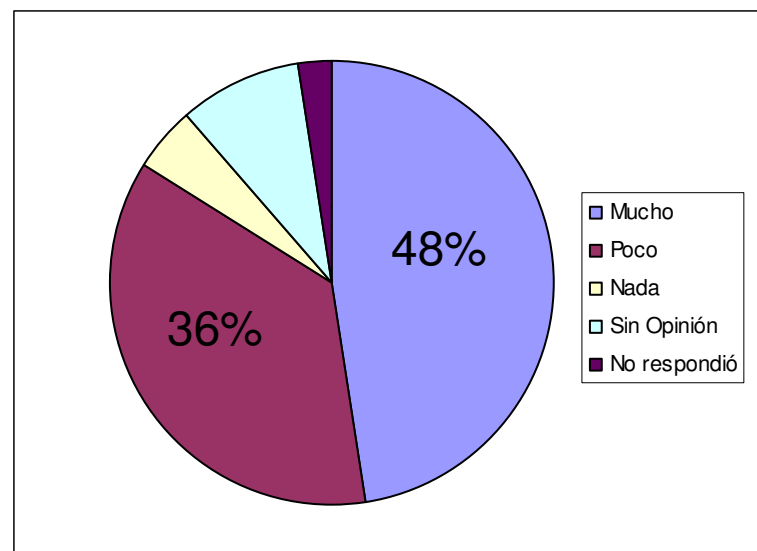
- Relación Investigación y Postgrado.
- Desde el reglamento del Programa de Estimulo a la Investigación - PEI
- Algunos Datos estadísticos relacionados a los programas de estimulo a la investigación y los postgrados.
- Una visión desde la Universidad de Oriente.
- Conclusiones





¿El PPI estimula la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y de grupos de investigación?

	TOTAL		Sí PPI		No PPI	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%
<b>TOTAL</b>	<b>763</b>	<b>100</b>	<b>446</b>	<b>58</b>	<b>317</b>	<b>42</b>
Mucho	363	48	230	52	133	42
Poco	277	36	164	37	113	36
Nada	37	5	22	5	15	5
Sin opinión	67	9	22	5	45	14
No respondió	19	2	8	2	11	3



**PPI : LOS INVESTIGADORES OPINAN**

Octubre 1996 - Abril 1997

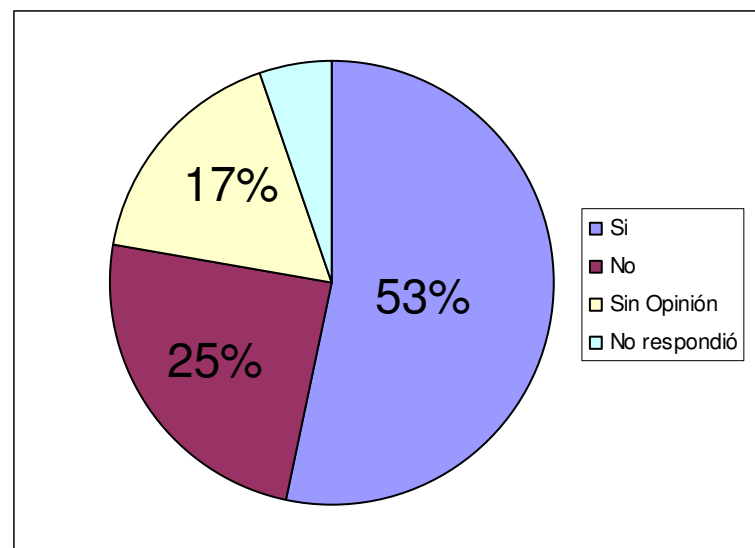
Hebe Vessuri [Hvessuri@reacciun.ve](mailto:Hvessuri@reacciun.ve)

Ana María Benaiges [Ana@odd.com.ve](mailto:Ana@odd.com.ve)



En su opinión, el PPI: ¿Incentiva los estudios de postgrado?

	TOTAL		Sí PPI		No PPI	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%
<b>TOTAL</b>	<b>763</b>	<b>100</b>	<b>446</b>	<b>58</b>	<b>317</b>	<b>42</b>
Sí	406	53	262	59	144	45
No	188	25	106	24	82	26
Sin opinión	128	17	63	14	65	21
No respondió	41	5	15	3	26	8

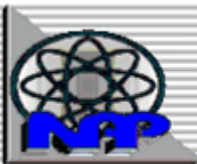


**PPI : LOS INVESTIGADORES OPINAN**

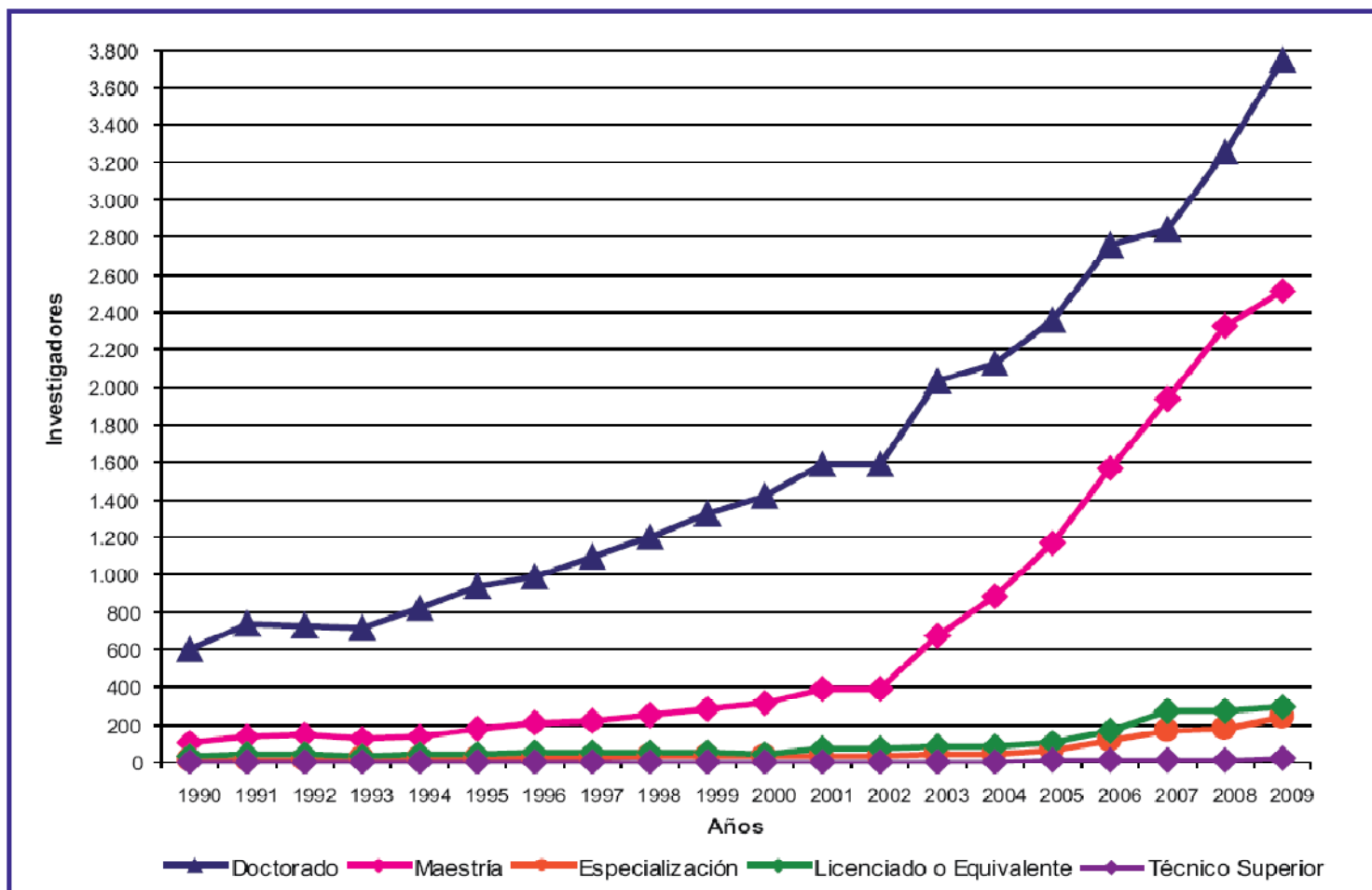
Octubre 1996 - Abril 1997

Hebe Vessuri [Hvessuri@reacciun.ve](mailto:Hvessuri@reacciun.ve)

Ana María Benaiges [Ana@odd.com.ve](mailto:Ana@odd.com.ve)



## Investigadore(a)s acreditado(a)s en el Programa Promoción del Investigador según grado académico. Años 1990 - 2009



Nota: Fecha de corte al 31/07/2009

Fuente: Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Base de datos PPI



- Relación Investigación y Postgrado.
- Desde el reglamento del Programa de Estimulo a la Investigación - PEI
- Algunos Datos estadísticos relacionados a los programas de estimulo a la investigación y los postgrados.
- Una visión desde la Universidad de Oriente.
- Conclusiones







## Lo Positivo

1. El PEI propone una visión de la investigación diferente, lo cual tiende a ponderar la historia científica del país en base a los parámetros anteriormente no considerados.
2. Compartimos la intención del ONCTI de apoyar con recursos económicos a los investigadores adscritos a este plan de desarrollo de proyectos, publicaciones y asistencia a congresos: actividades necesarias que coadyuvan a alcanzar investigaciones de alta calidad.
3. El PEI valora justamente a los investigadores eméritos del PPI, reconociéndolos automáticamente como investigadores de nivel C del PEI.
4. Particularmente vemos con optimismo la orientación de los recursos hacia la investigación y no hacia el investigador, no obstante lo negativo es que también se orienta o confina la investigación en ciertas áreas consideradas particularmente como prioritarias para el estado Venezolano.



## Lo Contradictorio

1. Al intentar hacer cumplir con los objetivos del Plan Simón Bolívar (desarrollo de áreas estratégicas), se deja por fuera a todas las ciencias básicas, como la matemática, la física, la astronomía; así como también a las ciencias sociales. A futuro seguro será necesario el conocimiento desarrollado en estas áreas.
2. En la intención de incentivar la publicación nacional, se pierde el valor de la divulgación de la ciencia y visibilidad de los trabajos a nivel internacional. Aquí se obvia que el deber ser es que la ciencia debe llegar al mayor número de personas.
3. La implementación del instrumento para acreditación en el PEI se está realizando de manera muy precipitada, obligando al investigador a apartarse de sus actividades habituales de investigación. En lugar de implementar este proceso de registro, se debió migrar la base de datos del derogado PPI, y sólo actualizar los datos de acuerdo a los nuevos lineamientos.



## Lo Injusto

1. La comunidad científica ha tratado de adecuarse a los nuevos requerimientos, pero en muchos casos han perdido la motivación y han abandonado la posibilidad de registrarse y aplicar al PEI por lo difícil del sistema de registro y carga de productos de investigación.
2. De manera abrupta se impone criterios sobre lo que debe ser la investigación, con una visión diferente a la tradicional, lo cual tiende a ponderar la historia científica del país en base a parámetros anteriormente no considerados.
3. Si bien la intención del PEI es contribuir a fomentar la investigación en el país, la realidad es que está propiciando que la productividad científica entre en un letargo mientras que la comunidad científica se ajusta a los nuevos parámetros.



- Relación Investigación y Postgrado.
- Desde el reglamento del Programa de Estimulo a la Investigación - PEI
- Algunos Datos estadísticos relacionados a los programas de estimulo a la investigación y los postgrados.
- Una visión desde la Universidad de Oriente.
- Conclusiones





## Conclusiones

### **1. El impacto de la investigación sobre los postgrados:**

Los distintos postgrados dependen de la consolidación de líneas y centros de investigación que los proveen de sus profesores, de sus proyectos de tesis y de sus tutores. La investigación tiene necesariamente impacto sobre la calidad de la docencia. La investigación está muy vinculada al postgrado sobre todo en el caso de las Maestrías y los Doctorados..



## Conclusiones

2. Los postgrados, como instrumento para la investigación y el desarrollo científico del país, se verán influenciados por las bases del PEI y en tal sentido las actividades científicas en los postgrados se reorientarán hacia las áreas definidas como áreas prioritarias de ciencia tecnología e innovación, con impacto en los espacios comunales y sociales.



## Conclusiones

3. En los criterios de evaluación del PEI, la única relación directa que explícitamente se establece con los profesores y alumnos de los postgrados son: Las tesis y tutorías